

La Junta Directiva del Fondo de Empleados Universidad de Caldas
-FONCALDAS-

Informa a todos sus asociados

Por decisión de la Junta Directiva 2017-2019, adoptada en reunión del día 3 de noviembre de 2017, Acta No. 061, se determinó contratar a la firma CONSULTORIAS NACIONALES S.A.S., con el fin de realizar una auditoría externa de gestión y resultados a FONCALDAS.

Se realizó un examen a las FUNCIONES DEL GERENTE, ARTÍCULO 61, numerales 1º, 4º, 13, 15, 17, 21, 23, y 25. También, de las INHABILIDADES Y PROHIBICIONES DEL GERENTE, Artículo 59, numerales 9º, 10º y 11 del Estatuto de FONCALDAS.

Se realizó auditoría a la CARTERA con el fin de verificar el cumplimiento del reglamento de crédito, revisar las condiciones de exposición al riesgo, la forma en que se producían los desembolsos, la manera en que se documentaban los créditos y la forma en que se desarrollaban los procesos de reestructuración de los mismos.

Se realizó un examen a los FONDOS SOCIALES y GASTOS a efecto de determinar la suficiencia de los soportes y que la ejecución de los mismos correspondiera con los reglamentos y presupuestos aprobados.

Se realizó un examen al sistema de CONTRATACION con el fin de establecer si se venía cumpliendo a cabalidad la normativa reguladora del sistema de contratación.

Se realizaron las evaluaciones correspondientes al SISTEMA DE CONTROL INTERNO de FONCALDAS.

Consecuencias de lo anterior

La Junta Directiva decidió exonerar de funciones, sin abandonar las instalaciones de la empresa, a todos aquellos que de alguna manera pudieran estar involucrados en algunas anomalías detectadas, bien por omisión o por acción. Esto para que la investigación se manejara con la mayor transparencia posible, no prejuzgar y solamente poner en orden la casa, según recomendación de los abogados asesores. Esta es la razón de la exoneración de funciones al Gerente y Asistente Administrativo y Financiero, como también de la enviada a vacaciones de ambos, puesto que también se encontró que se les debían vacaciones y estábamos infringiendo la Ley.

Se identificaron movimientos fraudulentos realizados por el contador, desde 2013 hasta 2017 inclusive, a través de las propias cuentas del Fondo, detectándose un faltante que asciende a CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$168.955.384). El contrato laboral del contador terminó por renuncia de éste el 16 de noviembre de 2017. El Asistente

Administrativo y Financiero renunció voluntariamente y se desvinculó el 26 de diciembre de 2017.

Se identificaron fallas administrativas y ausencia de actividades de control interno que actualmente están en investigación y son causas de acciones disciplinarias.

La Junta Directiva 2017-2019, declara

Está cumpliendo cabalmente el Estatuto de FONCALDAS, en el marco de un ejercicio con principios y valores éticos.

La Junta Directiva conoció el informe final de la Auditoría Externa realizada en FONCALDAS, el día 21 de diciembre de 2017. La información pormenorizada de lo ocurrido solamente puede ser de dominio público cuando la etapa de investigación haya culminado, esto con el objeto de procurar a todos los involucrados directos, el debido proceso, la reserva y la salvaguarda de sus derechos fundamentales con que les cobija la Ley.

Actualmente se encuentra comprometida con la actualización de reglamentos y la implementación de disposiciones legales emanadas de la Supersolidaria y el Gobierno Nacional.

FONCALDAS cuenta con el mayor reconocimiento en el sector de la economía solidaria regional y nacional. La calidad de sus servicios con sentido social y solidario, nivel patrimonial y resultados financieros, lo posiciona como uno de los Fondos de Empleados más sólidos e importantes del eje cafetero.

La Junta Directiva actual y los diferentes Comités, esperamos de todos los asociados el apoyo a la gestión que se realiza, para el mejoramiento continuo, sostenimiento y desarrollo de FONCALDAS.

Solidariamente,

JUNTA DIRECTIVA

Manizales, 23 de enero de 2018